



REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, 30 JUN 2020

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

1397

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Convenio de fecha 23 de junio de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Futaleufú, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Tercera del convenio original del proyecto: **"CONSTRUCCION ZANJA PARA LA DISPOSICIÓN DE RSD FUTALEUFU", Código BIP 40015648-0;**
- La Resol Exenta Nro.1173/29.05.2020, mediante el cual se aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Futaleufú, del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;
- El Certificado del CORE Nro.24/13.01.2020, mediante el cual se aprueba el proyecto identificado en los Vistos a) de esta resolución;
- La disponibilidad presupuestaria,
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 23 de junio de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Futaleufú, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y
I. MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU

En Puerto Montt, a 23 de junio de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente Regional don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en esta ciudad Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Futaleufú, representada por su Alcalde don FERNANDO GRANDON DOMKE, ambos domiciliados en calle Lib. Bernardo O'Higgins 596, de la ciudad de Futaleufú, en lo sucesivo "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 25 de mayo de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1173/29.05.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION ZANJA PARA LA DISPOSICIÓN DE RSD FUTALEUFU", Código BIP 40015648-0.**

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Tercera** del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

El Gobierno Regional se obliga a transferir a la I. Municipalidad de Futaleufú la cantidad de M\$43.000 (cuarenta y tres millones de pesos).

El proyecto cuenta con una aporte Municipal de M\$4.079 (cuatro millones setenta y nueve mil pesos), quedando el costo total de acuerdo al siguiente cuadro:

FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$
F.N.D.R. FRIL	43.000
MUNICIPAL	4.079
TOTAL	47.079



Avda. Décima Región 480, 4º piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EXENTA NRO.821/31.03.2020

FERNANDO GRANDON DOMKE
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE FUTALEUFU

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
REGION DE LOS LAGOS

PCC/EGB/cpb.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020



MAURICIO ROJAS NEF
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



UE/PCC/EGB/cpb.

DISTRIBUCION:

I. Municipalidad de Futaleufú
Depto. de Inversión
Archivo Oficina Partes GORE

(1)
(2)
(1)



MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y

I. MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU

En Puerto Montt, a 23 de junio de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente Regional don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en esta ciudad Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Futalefú, representada por su Alcalde don FERNANDO GRANDON DOMKE, ambos domiciliados en calle Lib. Bernardo O'Higgins 596, de la ciudad de Futaleufú, en lo sucesivo "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 25 de mayo de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1173/29.05.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION ZANJA PARA LA DISPOSICIÓN DE RSD FUTALEUFU**", Código BIP 40015648-0.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Tercera** del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

El Gobierno Regional se obliga a transferir a la I. Municipalidad de Futaleufú la cantidad de M\$43.000 (cuarenta y tres millones de pesos).

El proyecto cuenta con un aporte Municipal de M\$4.079 (cuatro millones setenta y nueve mil pesos), quedando el costo total de acuerdo al siguiente cuadro:

FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$
F.N.D.R. FRIL	43.000
MUNICIPAL	4.079
TOTAL	47.079

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EXENTA NRO.821/31.03.2020


FERNANDO GRANDON DOMKE
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE FUTALEUFU


ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
REGION DE LOS LAGOS



Escaneado con CamScanner

